

**ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LA BASES
PSO N° 008-2013-OSITRAN**

**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MEDICION DE NIVELES DE SERVICIO PARA 9 AEROPUERTOS
DE LA CONCESION PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIAS DEL PERU ADP**

PRIMERA CONVOCATORIA

En Lima, siendo las 10:00 horas del día 03 de octubre 2013, en la Sede del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, – Sala de Reuniones, se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 054-2013-GG-OSITRAN, integrado por el Sr. David Villegas Balarezo, quien lo preside y los miembros: Sr. Jorge MaganHijary la Sra. Mónica Meza Anglas.

El motivo de la reunión es para absolver las consultas y observaciones formuladas por los participantes registrados para el presente proceso de selección; cabe precisar que a través de las consultas, los participantes podrán solicitar la aclaración de cualquiera de los extremos de las bases.

Por lo que se procede a la absolución de las consultas formuladas:

I.- CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 01

Pregunta Nro. 1

Referencia(s) de las Bases:

Sección: A Bases del Proceso de Selección

Numeral: 2.2 b) Experiencia Específica en mediciones y verificaciones de niveles de servicios IATA

Página: 12

Consulta:

Se solicita que el postor acredite servicios de mediciones y verificaciones de niveles de servicios IATA en aeropuertos internacionales en los últimos diez (10) años.



Favor confirmar, que la evaluación va a ser por servicio de medición en un aeropuerto y no por contrato, por cuanto un contrato puede abarcar el servicio de medición y verificación de niveles de servicios IATA en dos (02) o más aeropuertos.

RESPUESTA:

Los servicios de mediciones y verificaciones de niveles de servicios IATA en aeropuertos internacionales, pueden haber sido hechos a través de un contrato para un solo aeropuerto internacional; o mediante un contrato que abarque a varios aeropuertos. Se contabilizarán como acreditaciones las mediciones y verificaciones IATA acreditadas por aeropuerto internacional.

Pregunta Nro. 2

Referencia(s) de las Bases:

Sección:

Numeral:

Página:

Consulta:

Favor confirmar, que el Consultor podrá tramitar un adelanto por el 20% del monto del contrato mediante la presentación de una carta fianza por el mismo importe.

RESPUESTA:

En las Bases Administrativas no se ha contemplado la posibilidad de adelanto; en consecuencia ceñirse a lo establecido.

II.- CONSULTAS FORMULADAS POR LA EMPRESA N° 02

CONSULTA N° 1

Si el Proponente, además del Jefe de Proyecto y del Personal Auxiliar para realizar las mediciones, presenta perfiles de apoyo técnico que no serían evaluados, se solicita que nos confirme si se debe entregar para cada uno de ellos la siguiente documentación:

Formato 8.

Formato 9.

Formato 6.

Al ser personal no evaluado, también se solicita confirmación de si es necesario presentar copia simple del Título Académico, Colegiación y Certificado de trabajo.

RESPUESTA:

Todo el personal propuesto para el servicio, incluido personal de apoyo, deberá acreditarse en los formatos 6, 8 y 9

PREGUNTA 2

De acuerdo a las Bases Administrativas en el numeral 2.2. apartado b. Experiencia Especifica Experiencia Especifica en mediciones y verificaciones de niveles de servicios IATA indica:

“La falta de acreditación de como mínimo cinco (05) servicios de mediciones y verificaciones de niveles de servicios IATA en aeropuertos internacionales en los diez (:10) últimos años, de los cuales dos (02) servicios prestados en aeropuertos con volúmenes de tráfico no menor a cuatro (04) millones de pasajeros anuales, originará la descalificación del Postor, por no cumplir con el Perfil Mínimo del CONSULTOR, establecidos en la Sección D: Términos de Referencia.

b.1) En aeropuertos con volúmenes de tráfico \geq 4 millones de pasajeros (180 puntos)

CONTRATOS	PUNTAJE
Más de Cuatro (04) Contratos	180
Más de Dos (02) hasta Cuatro (04) Contratos	170

b.2) En aeropuertos con volúmenes de tráfico $<$ 4 millones de pasajeros (70 puntos)

CONTRATOS	PUNTAJE
Más de Cuatro (04) Contratos	70
Más de Dos hasta Cuatro (04) Contratos	50



Al indicar en la tabla el número de contrato por aeropuerto, se ruega confirmar que si el Proponente ha realizado dentro de un contrato la MEDICIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO AEROPORTUARIOS de varios aeropuertos de una misma Red Aeroportuaria, podrá presentar el trabajo realizado de varios aeropuertos dentro de ese contrato y se contabilizarán como varias acreditaciones, o por el contrario aunque en un solo contrato se hayan realizado la medición de los niveles de servicio de varios aeropuertos el proponente sólo se le permitirá acreditar un solo aeropuerto por contrato.

RESPUESTA:

Los servicios de mediciones y verificaciones de niveles de servicios IATA en aeropuertos internacionales, pueden haber sido hechos a través de un contrato para un solo aeropuerto internacional; o mediante un contrato que abarque a varios aeropuertos. Se contabilizarán como acreditaciones las mediciones y verificaciones IATA acreditadas por aeropuerto internacional.

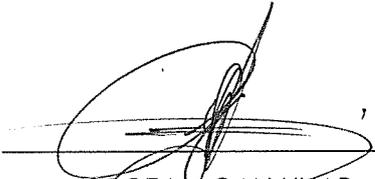
No existiendo otro tema que tratar y siendo las 13:00 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad, acordando se solicite a la Oficina de Relaciones Institucionales – ORI, proceda a su publicación en el rubro correspondiente en el Portal de la Entidad.



DAVID VILLEGAS BALAREZO
Presidente de C.E.P



MONICA MEZA ANGLAS
Miembro de C.E.P



JORGE MAGAN HIJAR
Miembro de C.E.P